





20190901013P01392

NOTARIO(A) SUPLENTE PATRICIA MARIA LEONOR BECERRA ILLINGWORTH NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL EXTRACTO

N°: 2019090	1013P01392					
	The state of the s	UCIÓN DE SOCIEDAD	The state of the s			
OTORGAMIENTO: 16 DE OC	CTUBRE DEL 2019, (12:55					
ITES						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	identidad	Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
SORIANO SOLIS LORENA CAROLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913858163	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
CARRERA SORIANO BRYAN- JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931776363	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
		A FAVOR DE				
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
N Sandada					n	
Provincia						
CAROLA				S.A. QUE CELEI	BRAN LOS SEÑOR	ES LORENA
DEL ACTO O 800.00						
	Nombres/Razón social SORIANO SOLIS LORENA CAROLA CARRERA SORIANO BRYAN JAVIER Nombres/Razón social N Provincia IÓN DOCUMENTO: BSERVACIONES: CONTITUCAROLA CAROLA CAROLA	CONSTITE OTORGAMIENTO: 16 DE OCTUBRE DEL 2019. (12:55 ITES Nombres/Razón social Tipo interviniente SORIANO SOLIS LORENA DERECHOS CAROLA DERECHOS CARRERA SORIANO BRYAN POR SUS PROPIOS DERECHOS Nombres/Razón social Tipo interviniente N Provincia GUAYAQUIL IÓN DOCUMENTO: BSERVACIONES: CONTITUCION DE LA CMPANIA EN CAROLA SORIANO SOLIS Y BRYA	ACTO O CONTRATO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD OTORGAMIENTO: 16 DE OCTUBRE DEL 2019. (12:55) ITES OTORGADO POR Nombres/Razón social Tipo interviniente Documento de identidad SORIANO SOLIS LORENA DERECHOS CEDULA CAROLA DERECHOS CEDULA CARRERA SORIANO BRYAN POR SUS PROPIOS DERECHOS DERECHOS CÉDULA A FAVOR DE Nombres/Razón social Tipo interviniente Documento de identidad N Provincia Cantón GUAYAQUIL IÓN DOCUMENTO: BSERVACIONES: CONTITUCION DE LA CMPAÑIA EN LINEA DENOMINADA CAROLA SORIANO SOLIS Y BRYAN JAVIER CARRERA S	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA OTORGAMIENTO: 16 DE OCTUBRE DEL 2019, (12:55) ITES OTORGADO POR Nombres/Razón social Tipo interviniente identificación SORIANO SOLIS LORENA DERECHOS CÉDULA 0913858163 CARROLA DERECHOS CÉDULA 0931776363 CARRERA SORIANO BRYAN POR SUS PROPIOS DERECHOS DESECUENTA DE LINEA DENOMINADA SEMACWORK SEMACWORM	ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA OTORGAMIENTO: 16 DE OCTUBRE DEL 2019. (12:55) OTORGADO POR Nombres/Razón social Tipo interviniente identidad identificación Nacionalidad SORIANO SOLIS LORENIA POR SUS PROPIOS DERECHOS DERECHOS DERECHOS CÉDULA 09:18858163 NA CARRERA SORIANO BRYAN POR SUS PROPIOS DERECHOS DESTRUCTORIA NA PROVINCIA DE CONTROL NACIONALIDADA DE CONTROL NACIONALIDADA DE CARCIA DE CARCIA SORIANO SOLIS Y BRYAN JAVIER CARRERA SORIANO DE CARCIA SORIANO SOLIS Y BRYAN JAVIER CARRERA SORIANO DE CARCIA SORIANO SOLIS Y BRYAN JAVIER CARRERA SORIANO	ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA OTORGAMIENTO: 16 DE OCTUBRE DEL 2019. (12:55) ITES OTORGADO POR Nombres/Razón social Tipo interviniente de identidad Inflicación Nacionalidad Calidad Identificación Nacionalidad Calidad Identificación Nacionalidad Calidad Identidad Identidad Identidad Identidad Identificación Nacionalidad Calidad Identidad Identificación Nacionalidad Calidad Identidad Identificación Nacionalidad Calidad Identidad Identificación Identificación Nacionalidad Calidad Identidad Identificación Identifi



Phras & Dono

NOTARIO(A) SUPLENTE PATRICIA MARIA LEGNOR BECERRA ILLINGWORTH NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 13214-DP09-2019-JS

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901013P01392 Factura No.: 001-004-000030587



NOTARIA DECIMO TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SEMACWORK S.A.

OTORGADA POR: SORIANO SOLIS LORENA CAROLA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0 CAPITAL AUTORIZADO: USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy dieciseis de Octubre del dos mil diecinueve, ante mí, Abogada PATRICIA BECERRA ILLINGWORTH DE REINOSO, Notaria Suplente Decimotercera del cantón Guayaquil, por licencia de su titular DOCTOR VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, comparecen a constituir la compañía SEMACWORK S.A., la señora SORIANO SOLIS LORENA CAROLA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el señor CARRERA SORIANO BRYAN JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria Suplente, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de



constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SORIANO SOLIS LORENA CAROLA	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
CARRERA SORIANO BRYAN JAVIER	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SEMACWORK S.A., Artículo Segundo (2°).-Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3°).-Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA: CENTRALES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES; OBRAS AUXILIARES EN ZONAS URBANAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS, LÍNEAS DE TELECOMUNICACIONES, REDES INFORMÁTICAS Y LÍNEAS DE TELEVISIÓN POR CABLE, INCLUIDAS LÍNEAS DE FIBRA ÓPTICA, ANTENAS PARABÓLICAS. INCLUYE CONEXIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS, EQUIPO DOMÉSTICO Y SISTEMAS DE CALEFACCION



Notaria 13 era
Cde Carryacquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

RADIANTE.INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALUMBRADO Y SEÑALES ELÉCTRICAS DE CALLES, ALUMBRADO DE PISTAS DE AEROPUERTOS.INSTALACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE: SISTEMAS DE CALEFACCIÓN (ELÉCTRICOS, DE GAS Y DE GASÓLEO), CALDERAS, TORRES DE REFRIGERACIÓN, COLECTORES DE ENERGÍA SOLAR NO ELÉCTRICOS, EQUIPO DE FONTANERÍA Y SANITARIO, EQUIPO Y CONDUCTOS DE VENTILACIÓN, REFRIGERACIÓN O AIRE ACONDICIONADO, CONDUCCIONES DE GAS, TUBERÍAS DE VAPOR, SISTEMAS DE ASPERSORES CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN PARA EL CÉSPED INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN (CONDUCTOS). INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACION, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA ROBOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la companía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y



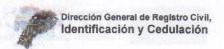
en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).-Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SORIANO SOLIS LORENA CAROLA	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00
CARRERA SORIANO BRYAN JAVIER	400	400	400.00	400.00	0.00	
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00







Número único de identificación: 0913858163

Nombres del ciudadano: SORIANO SOLIS LORENA CAROLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR

(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INSTRUCTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRERA TORRES JIMMY JAVIER

Fecha de Matrimonio: 21 DE ENERO DE 1994

Nombres del padre: SORIANO S LORENZO QUITERIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SOLIS FRANCO JUANA ESMERALDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

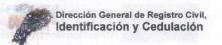


Forma Soriano Solis

Lcdo. Vicente Taiano G. Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0913858163

Nombre:

SORIANO SOLIS LORENA CAROLA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL











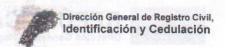




Ab. Patricia Becerra Illingworth
NOTARIA SUPLENTE DE LA
NOTARIA DECIMO TERCERA DE GUAYAQUIL







Número único de identificación: 0931776363

Nombres del ciudadano: CARRERA SORIANO BRYAN JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARRERA TORRES JIMMY JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SORIANO SOLIS LORENA CAROLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

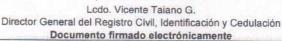
Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL











INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0931776363

Nombre:

CARRERA SORIANO BRYAN JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL















Ab. Patricia Becerra Illingworth
NOTARIA SUPLENTE DE LA
NOTARIA DECIMO TERCERA DE GUAYAQUIE





señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CARRERA SORIANO BRYAN JAVIER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SORIANO SOLIS LORENA CAROLA, respectivamente. SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos acreditándose sus

OUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

N

identidades, independientemente de la presentación de sus cédulas de ciudadanía, con los certificados obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la Resolución número doscientos dieciséis guion dos mil diecisiete (216-2017), del Consejo de la Judicatura; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria Suplente, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

SORIANO SOLIS LORENA CAROLA

oriamo Solis

CEDULA: 0913858163

CARRERA SORIANO BRYAN JAVIER

AUTER CARREED

CEDULA: 0931776363

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA PATRICIA MARIA BECERRA ILLINGWORTH

Identificacion: 0905643565